

***PLIEGOS DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE CONCURSO ABIERTO EL SUMINISTRO DE
MOBILIARIO DE DIRECCIÓN Y OFICINA GENERAL, SILLERÍA
DE TRABAJO, VISITA, REUNIÓN, ESPERA, RECEPCIÓN Y
COLECTIVIDADES Y COMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA
DOTACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE
AZPIEGITURAK S.A.U DE BILBAO, CALLE ISLAS CANARIAS
Nº21 PLANTAS 2ª Y 3ª***

CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1. Entidad adjudicadora:

AZPIEGITURAK S.A.U., Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia

2. Objeto del Contrato:

Suministro de mobiliario de dirección y oficina general, sillería de trabajo, visita, reunión, espera, recepción y colectividades y complementos de oficina, para la dotación de las oficinas administrativas de AZPIEGITURAK S.A.U de Bilbao, calle Islas Canarias N°21 plantas 2ª Y 3ª.

3. Modalidad de adjudicación:

Concurso Abierto sujeto a regulación armonizada

4. Presupuesto base de licitación:

Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta euros (334.850 eur.), I.V.A. excluido

5. Plazo de ejecución:

Cuarenta (40) días naturales.

6. Garantía provisional:

Dos por ciento (2%) del presupuesto base de licitación.

7. Garantía definitiva:

Cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación.

8. Revisión de precios:

No tiene.

9. Clasificación de contratistas:

No se exige.

10. Plazo de garantía:

Dos (2) años.

11. Obtención de documentación:

www.azpiegitura.bizkaia.net

12. Presentación de ofertas:

19 de enero de 2011 hasta las 12:00 horas.

En Azpiegiturak S.A.U., Sabino Arana nº 8 –, 48013 – Bilbao.

13. Apertura de las ofertas:

27 de enero de 2011 a las 12:00 horas.

En Azpiegiturak S.A.U., Sabino Arana nº 8 –, 48013 – Bilbao.

14. Gastos de publicación:

Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del Adjudicatario.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES GENERALES	1
1. Naturaleza de Azpiegiturak, S.A.U., y régimen jurídico del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	2
3. Presupuesto del Contrato	2
4. Plazo de Ejecución	3
II. CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN	4
5. Procedimiento y forma de Adjudicación	4
6. Presentación de las Proposiciones	4
7. Documentación	5
8. Contenido de las Proposiciones	5
9. Apertura y Examen de las Proposiciones	11
10. Procedimiento y criterios de adjudicación	12
11. Resolución del concurso	24
III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
12. Garantía definitiva	25
13. Seguros	27
14. Formalización del Contrato	27
IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES	28
15. Abonos al Contratista	28
16. Obligaciones del Adjudicatario	28
17. Gastos exigibles al Adjudicatario	30
18. Revisión de Precios	30
V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	31

19. Modificaciones	31
20. Suspensión de los trabajos	31
VI. CONCLUSIONES DEL CONTRATO	32
21. Cesión del Contrato	32
22. Vicios ocultos	32
23. Resolución del Contrato y Devolución de la Garantía Definitiva	32
24. Prerrogativas de la Entidad Adjudicataria y Jurisdicción Competente	33

ANEXO Nº I.	Modelo de Proposición Económica
ANEXO Nº II.	Modelo de Declaración
ANEXO Nº III.	Modelo de Declaración
ANEXO Nº IV.	Modelo de Aval
ANEXO Nº V.	Modelo de Certificación de Seguro de Caución

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Naturaleza de Azpiegiturak, S.A.U y régimen jurídico del Contrato

AZPIEGITURAK, S.A.U (en adelante AZPIEGITURAK) es una Sociedad Pública Unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia, constituida por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia de fecha 6 de julio de 2010 mediante escritura autorizada del mismo día por el Notario D. Andrés M^a Urrutia Badiola y se rige por la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otra disposición que le sea de aplicación.

AZPIEGITURAK es el fruto de la fusión de las sociedades forales Azpiegitura, S.A., Bizkailur, S.A., Kirolgintzan, S.A. y Bideak-Bizkaiko Bideak, S.A,. Esta fusión ha supuesto la extinción de las cuatro sociedades que se fusionan, y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la sociedad anónima de nueva creación, AZPIEGITURAK adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

El presente contrato se refiere a lo señalado en la Cláusula 2 de este Pliego “Objeto del Contrato”.

El presente contrato se regirá por las Cláusulas contenidas en este Pliego y por el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas. Salvo en las materias estrictamente técnicas, el presente Pliego prevalecerá en todas sus disposiciones sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas como el presente Pliego de Cláusulas Administrativas tienen carácter contractual.

En lo no dispuesto en los citados Pliegos este Contrato se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se regirá por el derecho privado.

2. Objeto del Contrato

El Objeto a que se refiere este Pliego de Cláusulas es la contratación, mediante procedimiento Abierto por Concurso del “Suministro de mobiliario de dirección y oficina general, sillería de trabajo, visita, reunión, espera, recepción y colectividades y complementos de oficina, para la dotación de las oficinas administrativas de AZPIEGITURAK S.A.U de Bilbao, calle Islas Canarias N°21 plantas 2ª Y 3ª.”

3. Presupuesto del Contrato

El importe **máximo total de licitación para los 4 lotes, 334.850,00 EUROS (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA NO INCLUIDO**, siendo de aplicación al mismo el coeficiente de adjudicación resultante de la licitación.

Así mismo, se establece como precio máximo de licitación para cada uno de los LOTES los siguientes importes:

- **LOTE 1: Mobiliario de Dirección. Con un importe máximo de licitación de 54.000,00 Euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS) IVA NO INCLUIDO. El precio máximo de unitario de cada uno de los elementos integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I**
- **LOTE 2: Mobiliario de Oficina General. Con un importe máximo de licitación de 191.012,00 EUROS (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOCE EUROS) IVA NO INCLUIDO. El precio máximo de unitario de cada uno de los elementos integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I**

- **LOTE 3: Sillería. Con un importe máximo de licitación de 79.920,00 EUROS (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS) IVA NO INCLUIDO. El precio máximo de unitario de cada uno de los elementos integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I**

- **LOTE 4: Complementos de oficina. Con un importe máximo de licitación de 9.918,00 EUROS (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS) IVA NO INCLUIDO. El precio máximo de unitario de cada uno de los elementos integrantes de cada lote, se encuentra especificado en el modelo de proposición económica, Anexo I**

Cada licitador podrá ofertar, bien sobre cada uno de los lotes, bien sobre la totalidad de lotes objeto de licitación. La oferta económica deberá concretar la cantidad ofertada por cada uno de los lotes a los que se concurre. AZPIEGITURAK podrá adjudicar los lotes que componen el presente suministro al mismo o a distintos licitadores. Anexo I.

4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del Contrato será, como máximo, el que figura en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características del Concurso, contado dicho plazo desde la fecha en que AZPIEGITURAK remita solicitud formal de inicio del suministro.

Este plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

II. CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN

5. Procedimiento y forma de Adjudicación

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, previsto y regulado en la LCSP.

AZPIEGITURAK podrá adjudicar los lotes que componen el presente suministro al mismo o a distintos licitadores.

6. Presentación de las Proposiciones

6.1.- La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitante de las Cláusulas contenidas en este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con AZPIEGITURAK.

6.2.- Las proposiciones se presentarán, en sobres cerrados, en las oficinas de AZPIEGITURAK sitas en la calle Sabino Arana 8, 48013 – Bilbao.

El plazo para la presentación de las proposiciones es el que figura en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las Características del Concurso.

6.3.- Cada licitador, individualmente o agrupado temporalmente, no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación automática de todas las propuestas por él presentadas.

6.4.- Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección señalada, debiendo justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a AZPIEGITURAK la remisión de la oferta mediante fax en el que se consigne el título completo del objeto de licitación y nombre del licitador. El fax deberá haberse puesto igualmente hasta el mismo día fijado como límite para la presentación de las ofertas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial correspondiente. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones se admitirá como medio de prueba que en el fax se haga

referencia al número del certificado del envío hecho por correo. En todo caso, la documentación deberá haber sido recibida por AZPIEGITURAK con antelación a la apertura de pllicas, no admitiéndose aquellas ofertas recibidas con posterioridad.

6.5.- El adjudicatario deberá notificar en el plazo de quince (15) días las incapacidades e incompatibilidades en que hubiera podido incurrir.

7. Documentación

7.1.- Las personas o empresas interesadas en el concurso podrán retirar los Pliegos de Cláusulas en la página web de AZPIEGITURAK.

7.2.- El servicio de las Áreas Administrativa y Técnica de AZPIEGITURAK atenderán, previa cita, cualquier aclaración sobre aspectos relativos al concurso.

8. Contenido de las Proposiciones

8.1.- Sobres a presentar

Los licitadores presentarán tres (3) sobres (A, B y C), firmados por éstos, o por persona que los represente con poder bastante, y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, con la siguiente descripción:

- Sobre "A": Documentación General.
- Sobre "B": Proposición Económica.
- Sobre "C": Documentación Técnica.

En cada uno figurará el nombre del licitador (o licitadores, si se trata de Uniones Temporales de Empresas), domicilio social, y domicilio fiscal en caso de ser distinto de aquél, teléfono, fax y el título del concurso, e incluirá la documentación, debidamente cumplimentada, que a continuación se indica.

AZPIEGITURAK podrá pedir aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el licitador.

Los licitadores respetarán en su presentación de documentos el orden establecido en los puntos que siguen, incluso para aquellos apartados en que, por las razones que se aduzcan, no proceda su presentación.

Cada licitador presentará una única oferta, no admitiéndose variante de la misma.

8.2.- Sobre A: Documentación General

En lo referente a la documentación general, aquellos licitadores que se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas, regulado por el Decreto Foral N° 59/94, de 21 de Junio, sobre establecimiento y regulación del Registro de Contratistas del Territorio Histórico de Bizkaia, deberán presentar en el sobre "A" únicamente copia del certificado expedido por el Técnico responsable del Registro, que deberá ir acompañado de una declaración responsable, en la que se asegure la validez y vigencia de los datos aportados al Registro y el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en su caso.

Aquellos otros que no figuren inscritos en el Registro de Contratistas, deberán acompañar en el sobre "A" los siguientes documentos:

- a. D.N.I., o documento fehaciente que haga sus veces, de quien presente la proposición y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante a tal efecto.
- b. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c. Poder con facultades suficientes para contratar con la Administración, de conformidad con lo estipulado en el apartado anterior, en cuanto a la forma de acreditación de la capacidad de obrar.

d. Por lo que se refiere a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador, se deberá aportar la documentación necesaria para acreditarla, documentación que será sustituida por la correspondiente clasificación en los casos en que sea exigible con arreglo a la LCSP.

Cuando no sea exigible la clasificación, se aportará la documentación siguiente:

- Informe de las Instituciones Financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Además, deberá presentarse copia de las últimas cuentas anuales auditadas (en el caso, debidamente justificado, de no disponer de cuentas auditadas, deberán aportarse las últimas depositadas en el Registro Mercantil).

Si por razones justificadas no se pudieran facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

- Relación de maquinaria, material, equipo técnico y personal del que dispondrá el empresario para la ejecución del objeto del contrato. Si en el Cuadro Resumen de Características del presente Concurso se señala personal de titulación específica, será preceptivo su cumplimiento.
- Declaración firmada donde se haga constar, expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

e. Declaración firmada de la vigencia de los documentos solicitados en los apartados anteriores.

Una vez resuelta la adjudicación provisional del Concurso, el adjudicatario deberá presentar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquélla en el perfil de contratante del órgano de contratación, tal y como recoge el párrafo 4º del artículo 135 de la LCSP, las certificaciones positivas de acreditar estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. A tal efecto deberán aportarse:

1. Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias al día de licitación, debiendo quedar claramente acreditado el Alta, y, en su caso, el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Todo ello expedido por las Administraciones Tributarias correspondientes.
2. Certificación de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores de la empresa.

Durante este plazo el adjudicatario deberá, igualmente, constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo señalado anteriormente, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible.

f. Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a AZPIEGITURAK.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la agrupación de empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma ante el órgano de contratación.

La clasificación de los licitadores que acudan a la licitación en unión temporal de empresas se verificará mediante la acumulación de las características de cada uno de

los asociados expresadas en sus respectivas clasificaciones, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56 de la LCSP.

g. Declaración expresa, responsable, de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, cumpliendo los requisitos contenidos en el artículo 49 de la LCSP, incluso los supuestos previstos por la Ley 12/1995 de 11 de Mayo, de Incompatibilidad de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General de Estado, y según Anexos N° II ó III.

h. Garantía provisional

Será requisito necesario para acudir a la licitación el acreditar la constitución previa, a disposición de AZPIEGITURAK de la respectiva garantía provisional señalada en el apartado 6 del Cuadro Resumen de las Características del Concurso, equivalente al dos por ciento (2%) del Presupuesto Base de Licitación.

La garantía provisional, que se presentará en el sobre "A", (documentación general), habrá de ser constituida mediante aval prestado por Entidades de Crédito o Sociedades de Garantía Recíproca autorizadas para operar en España o en cualquiera otra de las formas admitidas por el artículo 84 de la LCSP, según modelo de los Anexos N° IV ó V del presente Pliego. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo previsto en el Pliego, procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados. A los restantes licitadores no adjudicatarios, la garantía provisional les será devuelta inmediatamente después de la adjudicación.

En el caso de uniones temporales de empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que, en conjunto, se alcance la cuantía requerida en este Pliego y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

i. A efectos de notificaciones el licitador deberá presentar los siguientes datos: domicilio social, y domicilio fiscal en el caso de ser distinto de aquél, teléfono, fax, e-mail.

El adjudicatario del concurso deberá comunicar a AZPIEGITURAK un número de cuenta bancaria al que se le girarán los recibos de pago de las certificaciones o facturas y al que igualmente se le pasarán al cobro los gastos de su cuenta.

8.3.- Sobre B: Propuesta Económica

Este sobre contendrá la propuesta económica conforme al modelo de proposición adjunto al presente Pliego, como Anexo N° I, y con arreglo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **debiéndose expresar los valores unitarios de cada una de las partidas integrantes de cada lote**. El tipo máximo asignado en el Anexo I, a cada uno de las partidas integrantes de cada lote, es obligado, el hecho de no contemplar este importe máximo en alguna de las partidas conllevará la exclusión del presente proceso de contratación.

Cada licitador podrá ofertar, bien sobre cada uno de los lotes, bien sobre la totalidad de lotes objeto de licitación. La oferta económica deberá concretar la cantidad ofertada por cada uno de los lotes a los que se concurre. AZPIEGITURAK podrá adjudicar los lotes que componen el presente suministro al mismo o a distintos licitadores.

La proposición económica deberá ir fechada y firmada por persona con poder suficiente para representar y asumir el compromiso derivado de la licitación. La cumplimentación del presente Anexo I es obligada, reservándose la mesa de contratación el derecho de excluir a aquella proposición económica que no la cumplimente.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada por el licitador, comprende, no sólo el precio del trabajo, sino también el importe de todos los gastos, impuestos y tributos (licencias, visados, etc.) que puedan originarse como consecuencia del Contrato. El I.V.A. que sea de aplicación queda excluido, incorporándose al precio del Contrato en el momento de su facturación.

Asimismo, serán de cuenta del contratista los gastos a los que se hace referencia en la cláusula 17 de este Pliego (Gastos exigibles al adjudicatario).

La Proposición Económica se presentará escrita a máquina, conforme al Modelo y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental para considerar la oferta.

8.4.- Sobre C: Referencias Técnicas

La documentación a presentar en este sobre es la requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas.

8.5.- Otras consideraciones

La omisión de cualquiera de los documentos citados o el incumplimiento de lo previsto en los apartados anteriores, será motivo para la no admisión de la oferta.

Los contratistas de otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados en España, deberán acreditar su personalidad y su solvencia técnica, financiera y económica conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP.

Las empresas extranjeras, presentarán sus documentos constitutivos traducidos al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como un despacho expedido por la embajada de España en el País respectivo donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse.

El adjudicatario deberá notificar en el plazo de quince (15) días hábiles desde la adjudicación provisional de las incapacidades e incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir.

9. Apertura y Examen de las Proposiciones

La apertura de los Sobres A y C, Documentación General y Referencias Técnicas respectivamente, se efectuará por la Mesa de forma interna para su examen.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada requerirá su subsanación y, a tal fin, lo publicará en el Perfil de Contratante. Para la subsanación de dicha documentación se concederá un plazo de tres (3) días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de su publicación en el referido Perfil de Contratante. Serán subsanables las deficiencias no esenciales detectadas, siempre que se trate de acreditaciones o requisitos preexistentes al momento de cerrarse el plazo de presentación de ofertas. En ningún caso podrán ser subsanados los documentos imprescindibles para la puntuación de las ofertas y lo referido a la cuantía de los avales.

Una vez efectuado el análisis de la documentación de los Sobres A y C, se celebrará el acto público de apertura del otro sobre, el B, presentado por los licitadores. Dicho acto tendrá lugar el día y hora que figura en el punto 13 del Cuadro Resumen de las Características del presente Concurso.

En el acto de apertura de las ofertas, y con anterioridad a la apertura de las propuestas económicas, AZPIEGITURAK dará a conocer las ofertas descalificadas y la causa de la exclusión del concurso. En estos casos se devolverán a los concursantes sus propuestas económicas (sobre B de la oferta) sin abrir.

10. Procedimiento y criterios de adjudicación

Las propuestas admitidas pasarán a ser analizadas y valoradas por el Servicio Técnico de AZPIEGITURAK en el correspondiente Informe, atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación.

En cuanto a criterios de adjudicación, serán tenidos en cuenta los siguientes conceptos:

AZPIEGITURAK podrá adjudicar el Contrato a la oferta que estime más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Los criterios objetivos que, debidamente conjugados a efectos de elegir la solución más ventajosa a los intereses públicos, servirán de base para la adjudicación del Contrato son la oferta económica, características constructivas y de materiales y el diseño, funcionalidad y certificaciones de calidad.

La asignación de puntos es la siguiente:

Criterios económicos

Puntuación económica máxima, LOTE 1 MOBILIARIO DE DIRECCIÓN, 60 PUNTOS.

Puntuación económica máxima, LOTE 2 MOBILIARIO OFICINA GENERAL, 60 PUNTOS.

Puntuación económica máxima, LOTE 3 MOBILIARIO SILLERÍA, 60 PUNTOS.

Puntuación económica máxima, LOTE 4 COMPLEMENTOS DE OFICINA, 60 PUNTOS.

Características constructivas y de materiales

LOTE 1 MOBILIARIO DE DIRECCIÓN: 30 PUNTOS

LOTE 2 MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL: 30 PUNTOS

LOTE 3 SILLERÍA: 30 PUNTOS

LOTE 4 COMPLEMENTOS DE OFICINA: La concreción en la definición de mínimos técnicos exigidos para el presente lote, no da lugar a la valoración de posibles mejoras, trasladando su valoración al apartado de diseño y funcionalidad.

Diseño, Funcionalidad y certificaciones de calidad:

LOTE 1 MOBILIARIO DE DIRECCIÓN: 10 PUNTOS

LOTE 2 MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL: 10 PUNTOS

LOTE 3 SILLERÍA: 10 PUNTOS

LOTE 4 COMPLEMENTOS DE OFICINA: 40 PUNTOS

A.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se puntuará con un máximo de 60 puntos.

$$P = 60 \times PM / PV$$

Donde P = Puntuación Obtenida

PM = Precio Menor

PV = Precio Ofertado a valorar

Si una oferta fuese anormalmente baja, AZPIEGITURAK podrá rechazar dicha oferta, previa solicitud por escrito al licitador de las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta.

B.- OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica se puntuará con un máximo de 40 puntos, siendo los puntos asignados a cada una de las características por LOTE siguiente:

1. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE MATERIALES:

1.1. LOTE 1 MOBILIARIO DE DIRECCIÓN: 30 PUNTOS

1.2. LOTE 2 MOBILIARIO OFICINA GENERAL: 30 PUNTOS

1.3. LOTE 3 SILLERÍA: 30 PUNTOS

1.4. LOTE 4 COMPLEMENTOS OFICINA: 0 PUNTOS

2. DISEÑO, FUNCIONALIDAD Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD:

2.1. LOTE 1 MOBILIARIO DE DIRECCIÓN: 10 PUNTOS

2.2. LOTE 2 MOBILIARIO OFICINA GENERAL: 10 PUNTOS

2.3. LOTE 3 SILLERÍA: 10 PUNTOS

2.4. LOTE 4 COMPLEMENTOS OFICINA: 40 PUNTOS

Para valorar la calidad técnica de las ofertas admitidas al concurso, se analizarán y puntuarán los siguientes aspectos de las mismas y de los licitadores:

1. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE MATERIALES

1.1 LOTE 1 MOBILIARIO DE DIRECCIÓN

Se valorarán las mejoras correspondientes a:

- Espesores de chapa de madera TIPO A (mesas de trabajo y auxiliares, encimeras y frentes de bloques, encimeras y puertas de armarios de Dirección). 0,15 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 0,8 mm. de espesor, es decir 0,60 puntos máximo por componente (6), con un total obtenible de 3,60 puntos.
- Incorporación de chapados de madera a cuerpos de estructura de bloques de Dirección TIPO A. 1,50 puntos.
- Incorporación de chapados de madera a cuerpos de estructura de armarios de Dirección TIPO A. 1,50 puntos.
- Incorporación de puertas de cristal en armario mixto TIPO A. 0,50 puntos.
- Incorporación de caja técnica de superficie para conexión de tensión y datos en mesa de Dirección TIPO A. 0,60 puntos.
- Incorporación de caja técnica de superficie para conexión de tensión y datos en mesa auxiliar de Dirección TIPO A 0,60 puntos.
- Densidades de tableros de partículas (mesas trabajo y auxiliares, encimeras y frentes de bloques, encimeras y puertas de armarios, de Dirección TIPO A). 0,15 puntos cada 10 kg/m³ de incremento hasta un máximo de 30 kg/m³. de incremento, es decir 0,45 puntos máximo por componente (6), con un total obtenible de 2,70 puntos.
- Rango de nivelación de mesas y armarios TIPO A. 0,025 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un rango de incremento de nivelación 10 mm. es decir un máximo de 0,25 puntos por objeto (2), con un total obtenible de 0,50 puntos.
- Gama de maderas TIPO A. 0,75 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 3 puntos, es decir 4 acabados añadidos.

- Acceso interior a niveladores de armario TIPO A. 0,50 puntos.
- Espesores de chapa de madera TIPO B (mesas de trabajo y auxiliares, encimeras y frentes de bloques, encimeras y puertas de armarios de Dirección). 0,15 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 0,8 mm. de espesor, es decir 0,60 puntos máximo por componente (6), con un total obtenible de 3,60 puntos.
- Incorporación de chapados de madera a cuerpos de estructura de bloques de Dirección TIPO B. 1,50 puntos.
- Incorporación de chapados de madera a cuerpos de estructura de armarios de Dirección TIPO B. 1,50 puntos.
- Incorporación de puertas de cristal en armario mixto TIPO B. 0,50 puntos.
- Incorporación de caja técnica de superficie para conexión de tensión y datos en mesa de Dirección TIPO B. 0,60 puntos.
- Incorporación de caja técnica de superficie para conexión de tensión y datos en mesa auxiliar de Dirección TIPO B 0,60 puntos.
- Densidades de tableros de partículas (mesas trabajo y auxiliares, encimeras y frentes de bloques, encimeras y puertas de armarios, de Dirección TIPO B). 0,15 puntos cada 10 kg/m³ de incremento hasta un máximo de 30 kg/m³. de incremento, es decir 0,45 puntos máximo por componente (6), con un total obtenible de 2,70 puntos.
- Rango de nivelación de mesas y armarios TIPO B. 0,025 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un rango de incremento de nivelación 10 mm. es decir un máximo de 0,25 puntos por objeto (2), con un total obtenible de 0,50 puntos.
- Gama de maderas TIPO B. 0,75 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 3 puntos, es decir 4 acabados añadidos.
- Acceso interior a niveladores de armario TIPO B. 0,50 puntos.

El máximo de puntuación obtenible por mejoras técnicas es de 30 puntos.

1.2. LOTE 2 MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Se valorarán las mejoras correspondientes a:

- Espesores del laminado (mesas trabajo, reunión y encimeras de armarios, de oficina general). 0,20 puntos cada décima de incremento hasta un máximo de 0,8 mm. de espesor, es decir 0,80 puntos máximo por componente (3), con un total obtenible de 2,40 puntos.
- Oficina general, tableros de mesa deslizantes o tapa batiente integrada, de acceso a bandeja de electrificación. 3,45 puntos.
- Densidades de tableros de partículas (mesas de trabajo y reunión de Jefatura y oficina general, encimeras de bloques y de armarios de Jefatura, encimeras de armarios de oficina general, frentes de bloques de Jefatura y puertas de armarios de Jefatura, según corresponda) 0,15 puntos cada 10 kg/m³ de incremento hasta un máximo de 30 kg/m³. de incremento, es decir 0,45 puntos máximo por componente (9), con un total obtenible de 4,05 puntos.
- Espesores de chapa de madera (mesas de trabajo y auxiliares, encimeras y frentes de bloques, encimeras y puertas de armarios, de Jefatura). 0,05 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 0,8 mm. de espesor, es decir 0,20 puntos máximo por componente (6), con un total obtenible de 1,20 puntos.
- Espesores de chapa de acero (estructuras de mesa de trabajo y auxiliares, carcasas de bloques de oficina y Jefatura, frentes de bloques de oficina, laterales, techo, base y trasera, estantes y puertas de armarios oficina general, perfiles de estanterías, baldas de estanterías, cuerpo de taquillas, puertas de taquillas, según corresponda). 0,10 puntos cada décima de mm. de incremento hasta un máximo de 5 décimas de mm. a partir de los mínimos exigidos, es decir 0,50 puntos por componente (15), con un total obtenible de 7,50 puntos.

- Gama de maderas Jefatura. 0,40 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 4 acabados añadidos, con un total obtenible de 1,60 puntos.
- Espesores de pintura. 0,15 puntos cada 10 micras de incremento hasta un rango máximo de incremento de 40 micras sobre los mínimos exigidos, por cada objeto tipo (mesas, armarios, bloques, estanterías, taquillas) y clase de pintura aplicada, con un total obtenible de 3 puntos.
- Rango de nivelación de mesas y armarios. 0,10 puntos por cada milímetro hasta un rango máximo de incremento de 10 mm. sobre los mínimos exigidos, por componente (2) con un total obtenible de 2 puntos.
- Gama de laminados. 0,60 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 4 acabados añadidos, con un total obtenible de 2,40 puntos.
- Gama de pinturas. 0,60 puntos por cada acabado añadido sobre los mínimos exigidos hasta un máximo de 4 acabados añadidos, con un total obtenible de 2,40 puntos.

El máximo de puntuación obtenible por mejoras técnicas es de 30 puntos.

1.3. LOTE 3 SILLERÍA

Se valorarán las mejoras correspondientes a:

- Incorporación de tejidos de malla elástica en respaldo de sillas operativas (Dirección, Jefatura y Oficina general), 1,5 punto por tipo, es decir un máximo obtenible de 4,5 puntos.
- Acabado pulido en base de sillería operativa de Jefatura, 2 puntos.

- Diámetro de ruedas de sillas operativas superior a 60 mm. 0,25 puntos por cada 10 mm. hasta un rango máximo de incremento de 30 mm., por tipo (3), es decir un máximo obtenible de 2,25 puntos.
- Incremento de márgenes de regulación de tensión de basculación. 1,25 puntos cada 10 Kg. de aumento del límite superior exigido, hasta 135 Kg. puntos máximos obtenibles 3,75.
- Aumento de regulaciones de brazos de sillería operativa (Dirección, Jefatura y Oficina general). 0,75 puntos por regulación (anchura y retranqueo de apoyo) y tipo de silla (3), hasta un máximo de 4,50 obtenibles.
- Incorporación de prestaciones de sillería operativa (basculación sincronizada, regulación de profundidad, regulación de apoyo lumbar, regulación de tensión, brazos regulables....etc) en sillería de visita/reunión de Dirección. 3,25 puntos.
- Incorporación de prestaciones antiestáticas con continuidad de descarga en sillería operativa (Dirección, Jefatura y Oficina general). 1,5 puntos por tipo es decir un máximo obtenible de 4,5 puntos.
- Apilabilidad de sillería de visita / reunión de oficina general. 1,75 puntos.
- Ignifugado de carcasa de sillas de polipropileno para office. 1,75 puntos.
- Acabado pulido/cromado en estructura de bancadas. 1,75 puntos.

El máximo de puntuación obtenible por mejoras técnicas es de 30 puntos.

1.4. LOTE 4 COMPLEMENTOS DE OFICINA

La concreta definición de mínimos técnicos exigidos para este lote implica la no necesidad de valorar las posibles mejoras constructivas y de materiales, trasladando su valoración al apartado de diseño y funcionalidad.

2. DISEÑO, FUNCIONALIDAD Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD

2.1. LOTE 1 MOBILIARIO DE DIRECCIÓN

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Integración técnica (montaje, guiado de cableado). 0,5 puntos.
- Valoración formal y funcionalidad (líneas de diseño, coordinación entre productos, acabados, movilidad interior). 2,5 puntos.
- Adecuación dimensional y de gama (modulación de objetos, gama de producto) 0,5 puntos.
- Presentación de certificados de calidad ISO 9001 y 9002 del Fabricante. 0,5 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 1.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 y 9002 del licitador. 0,5 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 1.
- Presentación del certificado medioambiental ISO 14001 del Fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 0,5 puntos.
- Presentación del certificado de ecodiseño UNE 150301:2003 del Fabricante. 0,5 puntos.
- Incrementos de garantía de producto. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 2,5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 10 puntos.

2.2. LOTE 2 MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Integración técnica (montaje, guiado de cableado). 0,5 puntos.
- Valoración formal y funcionalidad (versatilidad estructural, líneas de diseño, coordinación entre productos, acabados, movilidad interior). 2,5 puntos.
- Adecuación dimensional y de gama (modulación de objetos, gama de producto) 0,5 puntos.
- Presentación de certificados de calidad ISO 9001 y 9002 del Fabricante. 0,5 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 1.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 y 9002 del licitador. 0,5 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 1.
- Presentación del certificado medioambiental ISO 14001 del Fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 0,5 puntos.
- Presentación del certificado de ecodiseño UNE 150301:2003 del Fabricante. 0,5 puntos.
- Incrementos de garantía de producto. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 2,5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 10 puntos.

2.3. LOTE 3 SILLERÍA

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Integración técnica (mecanismos, regulaciones). 0,5 puntos.
- Valoración formal y funcionalidad (líneas de diseño, coordinación entre productos, acabados, valoración ergonómica). 2,5 puntos.
- Adecuación dimensional y de gama (modulación de objetos, gama de producto) 0,5 puntos.
- Presentación de certificados de calidad ISO 9001 y 9002 del Fabricante. 0,5 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 1.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 y 9002 del licitador. 0,5 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 1.
- Presentación del certificado medioambiental ISO 14001 del Fabricante. 1 punto.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 0,5 puntos.
- Presentación del certificado de ecodiseño UNE 150301:2003 del Fabricante. 0,5 puntos.
- Incrementos de garantía de producto. 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 2,5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 10 puntos.

2.4. LOTE 4 COMPLEMENTOS DE OFICINA

Se asignaran puntos por unidades enteras a los siguientes criterios

- Valoración formal (líneas de diseño, coordinación entre productos, acabados,). 15 puntos.
- Adecuación dimensional y de gama (modulación de objetos, gama de producto) 4 puntos.
- Presentación de certificados de calidad ISO 9001 y 9002 del Fabricante. 2 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 4.
- Presentación del certificado de calidad ISO 9001 y 9002 del licitador. 2 puntos respectivamente. Total puntos obtenibles 4.
- Presentación del certificado medioambiental ISO 14001 del Fabricante. 4 puntos.
- Presentación del certificado 18001 OSHAS del licitador. 2 puntos.
- Presentación del certificado de ecodiseño UNE 150301:2003 del Fabricante. 2 puntos.
- Incrementos de garantía de producto. 1 puntos por año hasta un máximo de 5 años de garantía añadida. Total puntos obtenibles 5.

El máximo de puntuación obtenible en este apartado es de 40 puntos.

En la oferta técnica, se valorará la idoneidad tanto del diseño como de las calidades del mobiliario, materiales y sus acabados a las previsiones de AZPIEGITURAK y que son las relativas a garantizar el máximo confort, higiene y funcionalidad tanto a usuarios como personal del centro, por lo que se tendrán en cuenta la exhaustividad en todas las

definiciones de ergonometría, seguridad para el usuario, almacenamiento, movimiento, montaje, peso, resistencia al uso, higiene, facilidad de mantenimiento, etc.

Si una oferta fuese anormalmente baja, AZPIEGITURAK podrá rechazar dicha oferta, previa solicitud por escrito al licitador de las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta.

11. Resolución del concurso

11.1.- Adjudicación provisional

El órgano competente de AZPIEGITURAK, previos los informes correspondientes, resolverá sobre la adjudicación en el plazo máximo de seis (6) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones, pudiendo declarar desierto el Concurso, aunque existan propuestas que cumplan con los requisitos exigidos, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego.

En ningún caso existirá responsabilidad de AZPIEGITURAK, no teniendo derecho los licitadores a reclamación ni indemnización alguna.

11.2.- Adjudicación definitiva

Una vez resuelta la adjudicación provisional del Concurso, el adjudicatario deberá presentar, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquélla en el perfil de contratante del órgano de contratación, tal y como recoge el párrafo 4º del artículo 135 de la LCSP, la siguiente documentación:

- a) Certificación acreditativa de estar al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias al día de licitación, debiendo quedar claramente acreditado el Alta, y, en su caso, el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Todo ello expedido por las Administraciones Tributarias correspondientes.
- b) Certificación de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores de la empresa.

- c) Documentación que acredite la constitución de la **garantía definitiva** descrita en el párrafo primero de la Cláusula 12.

En el caso de haber aportado en el sobre "A" copia del certificado expedido por el Registro de Contratistas, tal y como queda recogido en la cláusula 8.2., no será necesario aportar los certificados de las letras a) y b).

Presentada la documentación señalada, y en el plazo máximo de 10 días hábiles, se elevará a definitiva la adjudicación provisional, publicándose en el perfil de contratante, y notificándose a los licitadores.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria AZPIEGITURAK podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a áquel, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, tal y como se establece en el apartado 5 del artículo 135 de la LCSP.

La documentación de los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios estará a su disposición una vez notificada la adjudicación definitiva. El sobre B "Proposición Económica" quedará archivado en AZPIEGITURAK pasando a formar parte del expediente.

Transcurrido el plazo de tres (3) meses desde la adjudicación definitiva, AZPIEGITURAK podrá disponer la destrucción de la documentación aportada por los licitadores que no haya sido recogida por estos.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12. Garantía Definitiva

En el plazo de quince (15) días contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario está obligado a constituir y presentar una garantía definitiva

correspondiente al cinco por ciento (5%) del presupuesto de adjudicación, tal y como se establece en el artículo 83 de la LCSP.

La garantía definitiva será constituida mediante aval o certificación de seguro de caución, y con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo N° IV ó V.

El aval bancario será emitido por entidad financiera de primer orden, e intervenido ante fedatario público, que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la adjudicación del contrato hasta un límite del 5% del importe total de la misma. Para su admisión el aval se constituirá a favor de AZPIEGITURAK, de forma solidaria respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y pagadero al primer requerimiento de AZPIEGITURAK, debiendo permanecer vigente hasta que AZPIEGITURAK decida expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

La fianza responderá al cumplimiento por parte del contratista de cuantas obligaciones se derivan para él de los términos del contrato, especialmente:

- a) De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, en especial por demora en la ejecución, cuando no se hayan deducido de las certificaciones.
- b) De las obligaciones derivadas del contrato, en especial de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos; de los gastos originados a AZPIEGITURAK por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.
- c) Del reparamiento de los daños y perjuicios que el contratista ocasiona a AZPIEGITURAK por cualquier motivo.
- d) De la incautación en los casos de resolución del contrato de acuerdo con lo establecido en este pliego.

- e) De los daños a terceros ocasionados por el contratista o subcontratistas, en caso de no cobertura de la póliza que se contrate.

Cuando a cargo de la fianza se hicieran efectivas las penalidades a que se refiere el apartado a) o la indemnización de los apartados b), c) y e) el contratista vendrá obligado a reponerla en su integridad y en las mismas condiciones en un plazo no superior a los cinco días naturales siguientes a la fecha de ejecución del aval.

13. Seguros

No se requieren.

14. Formalización del Contrato

14.1.- El adjudicatario deberá acreditar haber satisfecho los gastos de publicidad del concurso. Estos gastos le serán facturados por AZPIEGITURAK.

14.2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato.

14.3.- El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva, tal y como se recoge en el artículo 140 de la LCSP. A estos efectos el adjudicatario aportará la documentación que le sea requerida.

14.4.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado en la cláusula anterior, AZPIEGITURAK podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, con los efectos establecidos en el art. 140 de la LCSP.

Si las causas no fueran imputables al empresario, AZPIEGITURAK lo ampliará expresamente, por escrito motivado, notificando al adjudicatario el nuevo plazo.

Simultáneamente a la formalización del contrato, el adjudicatario firmará la conformidad a este Pliego y al de Prescripciones Técnicas. Ambos documentos y las

características de la oferta adjudicada, siempre que no contradigan lo especificado en los Pliegos, tendrán carácter contractual.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15. Abonos al Contratista

15.1. El Contrato se facturará de la siguiente manera:

- 80%: a la entrega de los materiales
- 10%: una vez realizado el montaje
- 10%: en el momento de la entrega de toda la documentación

La factura será expedida por duplicado incorporando al precio del Contrato el I.V.A. que resulte de aplicación, junto con el albarán del suministro realizado.

Así mismo, aportará un inventario de los suministros realizados en formato Excel, indicando la descripción de cada elemento, número de unidades, precio unitario y tipo de I.V.A. aplicable, cuyo total deberá ser coincidente con el precio del Contrato.

15.2. No podrá emitirse ninguna certificación o factura hasta que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la cláusula 14.1. del presente Pliego.

15.3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta consignada por el adjudicatario según lo dispuesto en la cláusula 8.2 del presente Pliego, los días 5 ó 20 de cada mes ó primer día hábil posterior, si fuesen festivos, una vez transcurridos los 60 días de la recepción en AZPIEGITURAK de la factura arriba enunciada.

16. Obligaciones del Adjudicatario

16.1. Obligaciones laborales y sociales

El adjudicatario está obligado al exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud Laboral respecto al personal que emplee en la realización

del objeto del Concurso adjudicado, así como estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores. Igualmente, dispondrá de las coberturas de seguro necesarias de todo el personal y equipos asignados a la cumplimentación del objeto del concurso.

El adjudicatario asume la completa responsabilidad de los accidentes que por causas imputables a él pudieran ocurrir a su personal, al de sus subcontratistas o a terceros.

El adjudicatario presentará en tiempo y forma, todos los datos estadísticos que AZPIEGITURAK demande.

El Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El Contratista deberá constituir el órgano necesario con función específica de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el trabajo y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes.

16.2. Cumplimiento del plazo

Realizada la adjudicación definitiva y tras la formalización del contrato, se propondrá al adjudicatario un calendario de entrega en función del estado de obra de las instalaciones, teniendo en cuenta que a partir del requerimiento escrito por parte de Azpiegiturak el plazo de entrega y montaje será de **40 días naturales máximo**.

No obstante al tratarse de un proceso de obra nueva, si Azpiegiturak estimase la imposibilidad de realizar la entrega y montaje en dicho plazo, los elementos a suministrar permanecerán almacenados por la empresa adjudicataria, por un periodo máximo de 30 días naturales desde la fecha de entrega estimada a partir de la planificación inicial realizada y requerida.

La instalación se llevará a cabo en las dependencias de Azpiegiturak, localizadas en la calle Canarias nº 21 de Bilbao.

Incluirá la manipulación y montaje de los productos y su revisión total una vez finalizado éste, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 20 días naturales.

Cuando el adjudicatario por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento en plazos parciales o en plazo total, será de aplicación la escala de penalidades que expresamente contempla el art. 196 de la LCSP, así como lo dispuesto en la totalidad del referido artículo, si bien, la imposición de las penalidades diarias serán en la proporción de 0,36 por cada 601,01 euros del precio del contrato y día de retraso.

El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho AZPIEGITURAK originados por la demora del consultor.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP. En este supuesto, si el adjudicatario ofreciera cumplir su compromiso con prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por AZPIEGITURAK un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

17. Gastos exigibles al Adjudicatario

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los anuncios de licitación, formalización y ejecución del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación al contrato, según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalan. Igualmente son de cuenta del adjudicatario los impuestos y tasas aplicables, visados, seguros exigidos, costos de obtención y mantenimiento de garantías, etc.

18. Revisión de Precios

No tiene, por tanto el contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista. En consecuencia, el adjudicatario renuncia expresa y absolutamente y sin reserva alguna, a cualquier pretensión sobre la revisión de precios.

El licitador no tiene la posibilidad de modificar el precio de los productos objeto de la adjudicación. AZPIEGITURAK, podrá establecer reducciones, aumentos o supresiones de las unidades de bienes que integran el suministro, o la sustitución de unos bienes por otros, siendo estas posibles modificaciones de obligada aceptación para el adjudicatario.

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

19. Modificaciones

Se estará a cuanto al respecto disponen los artículos 272 y concordantes de la LCSP, en el sentido de que cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro se produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de reducción o supresión de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 275 c) de la LCSP.

El contratista está obligado a asumir aquellas modificaciones que el Director del Contrato estime pertinentes, ajustándose a los precios unitarios establecidos.

20. Suspensión de los trabajos

Si AZPIEGITURAK, por causas justificadas, acordara una suspensión de los trabajos, se levantará la correspondiente Acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

VI. CONCLUSIONES DEL CONTRATO

21. Cesión del Contrato

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero debido a que las cualidades técnicas y personales del adjudicatario son razón determinante de la adjudicación del contrato.

22. Vicios ocultos

Si se producen deterioros con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos en el diseño, producción o fabricación, debidos al incumplimiento del Contrato por el Contratista, éste responderá de los daños y perjuicios durante el término de cinco (5) años a contar desde la recepción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio quedará totalmente extinguida la responsabilidad del Contratista.

23. Resolución del Contrato y Devolución de la Garantía Definitiva

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) La suspensión por causa imputable a AZPIEGITURAK de la iniciación del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- b) El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a un año acordada por AZPIEGITURAK.
- c) El mutuo acuerdo entre AZPIEGITURAK y el adjudicatario.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

- f) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.
- g) La falta de calidad técnica en el trabajo entregado y/o el incumplimiento del objeto del contrato.
- h) Aquellas otras previstas en la LCSP.

La garantía definitiva será devuelta una vez se haya cumplido satisfactoriamente el contrato a juicio del Director del mismo.

En caso de que se rescinda el contrato por causa imputable al contratista se incautará la garantía definitiva depositada.

24. Prerrogativas de la Entidad Adjudicataria y Jurisdicción Competente

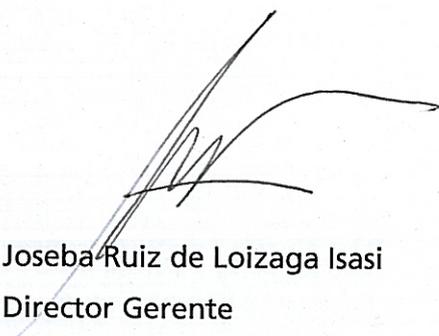
AZPIEGITURAK tiene la facultad de interpretar el presente Pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá notificarse el alcance del mismo, por razón de interés público.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato, serán resueltas por los órganos sociales de AZPIEGITURAK, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de los jueces y tribunales de Bilbao, pudiendo someterse a arbitraje conforme a la legislación vigente.

Bilbao, a 25 de noviembre de 2010


Ion Landa Zabala
Abogado


Gorka Estévez Mendizabal
Consejero Delegado


Joseba Ruiz de Loizaga Isasi
Director Gerente

ANEXO Nº I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., vecino de....., con domicilio en calle y provisto de D.N.I. Nº en nombre propio y/o en representación de la empresa, con domicilio en calle Tfno.:.....y C.I.F. Nº, lo que acredito mediante escritura de poder otorgada en....., ante nº..... de su protocolo, manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales y la prensa local, por los que se convoca **CONCURSO** para la adjudicación del contrato (póngase el nombre del mismo tal como aparece en la Cláusula, objeto del contrato).
2. Que ha examinado y conoce los Pliegos de Bases del Concurso
3. Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación los pliegos de bases del concurso, así como todos los documentos y textos legales y reglamentarios a los que se refieren respectivamente el apartado anterior, y el siguiente
4. Que se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato, con arreglo a la cantidad:
 - A.- Importe económico total y máximo de LOTE 1 (sin I.V.A.)
 - B.- Importe económico total y máximo deLOTE 2 (sin I.V.A.)
 - C.- Importe económico total y máximo deLOTE 3 (sin I.V.A.)
 - D.- Importe económico total y máximo deLOTE 4 (sin I.V.A.)

- TOTAL SIN I.V.A. (A+B+C+D)

5. Que el plazo máximo para la realización del trabajo es de.....

6. Número de cuenta bancaria para girar los recibos:

Código del banco

Sucursal

Dígito de control

Número de cuenta

Lugar, fecha y firma

MOBILIARIO DE ISLAS CANARIAS LOTE 1

MOBILIARIO DE DIRECCIÓN	LICITANTE:					
	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
Mobiliario Dirección A						
Mesa trabajo Dirección, de 2000x1000x720/740 mm. alto, acabado en madera ,electrificable y faldon no estructural.	2				1.650,00	
Mesa informática auxiliar de 1200x700x720/740 mm. acabado en madera, con guiado para cableado. Bloque de 3 cajones o cajón y archivo con frentes y encimera en madera y cuerpo en laminado.	2				1.440,00	
Mesa de reuniones de diam. 1200 mm. y 720/740h mm.acabada en madera	2				1.040,00	
Armario Dirección de puertas batientes, de 800x450x720 mm. alto, con un estante, encimera y puertas batientes en madera, cuerpo en laminado.	6				700,00	
Armario Dirección de tres cuerpos de 800x450x1600 mm. alto, 2 de puertas batientes y tres estantes, uno mixto con puertas y un estante y librería superior con 2 estantes. Encimera y puertas en madera y cuerpo en laminado.	2				2.845,00	
Mesa de reuniones de 4200x1200x720/740h mm. acabada en madera	1				2.430,00	
Mobiliario Dirección Tipo B						
Mesa trabajo Dirección, de 2000x900x720/740 mm. alto, acabado en madera ,electrificable y faldon no estructural.	6				1.250,00	
Mesa informática auxiliar de 1200x700x720/740 mm. acabado en madera, con guiado para cableado. Bloque de 3 cajones o cajón y archivo con frentes y encimera en madera y cuerpo en laminado.	6				1.100,00	
Mesa de reuniones de diam. 1200 mm. y 720/740h mm.acabada en madera	6				860,00	
Armario Dirección de tres cuerpos de 800x450x1600 mm. alto, 2 de puertas batientes y tres estantes y uno mixto con puertas y un estante y librería superior con 2 estantes.Encimera y puertas en madera y cuerpo en laminado.	6				2.360,00	

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)		
B. TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO)		
Fecha	Sello:	Firma:

MOBILIARIO DE ISLAS CANARIAS LOTE 2

LOTE 2	MOBILIARIO DE OFICINA GENERA	LICITANTE:					
ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
	Mobiliario Jefatura						
2.001	Mesa de trabajo Jefatura de 2000x800x720 mm. Estructura metálica, encimera en madera, pasacables en tablero, canal horizontal y gusano articulado para cableado	3			750,00		
2.002	Mesa informática auxiliar de 1000x700x720 mm. Estructura metálica, encimera en madera, pasacables en tablero, canal horizontal y gusano articulado para cableado	3			625,00		
2.003	Faldón madera para mesa de 1800 mm. de frente	3			184,00		
2.004	Armario de 800x450x1600 mm. alto, puertas batientes y tres estantes, encimera y puertas en madera, carcasa metálica.	6			760,00		
2.005	Armario de 800x450x1600 mm. alto, mixto con puertas y un estante y librería superior con 2 estantes. encimera y puertas en madera, carcasa metálica.	3			720,00		
2.006	Cajonera metálica rodante de cajón + gaveta o 3 cajones, con encimera y frente en madera.	3			450,00		
	Puestos Oficina						
2.007	Mesa de trabajo (desarrollo 2225 mm.) de 1800x800x720 mm. Estructura metálica, encimera en laminado, pasacables en tablero, canal horizontal y gusano articulado para cableado	28			520,00		
2.008	Mesa de trabajo 2000x800x720 mm. Estructura metálica, encimera en laminado, pasacables en tablero, canal horizontal y gusano articulado para cableado	28			490,00		
2.009	Pantalla de privatización para mesa de 2000mm. Ancho, con altura 560 mm.(equivalente desde el suelo 1300 mm.) montaje sobre tablero por pinza prensora, parte inferior metálica ranurada porta objetos, parte superior material traslúcido	14			400,00		
2.010	Pantalla de privatización para mesa de 1800mm. Ancho, con altura 560 mm.(equivalente desde el suelo 1300 mm.) montaje sobre tablero por pinza prensora, parte inferior metálica ranurada porta objetos, parte superior material traslúcido	8			395,00		
2.011	Pantalla de privatización lateral para mesa de fondo 800 mm. altura 560 mm. acabado traslúcido	18			150,00		

ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
2.012	Faldón metalico para mesa de 1800 mm. de frente	8			120,00		
2.014	Módulo de servicio tipo 1, compuesto por armario de 800x450x700 mm. con puerta corredera (400 mm.) con cerradura , bloque 1 cajón y archivo integrado en armario, pared central y 1 estante de 400 mm. Armario de 800x450x700 mm. con puerta corredera (400 mm.) con cerradura, pared central y 2 estantes de 400 mm. Módulo librería de 800x450x560 mm. alto, con estante de 800 mm. 2 encimeras de 800x450 en laminado.(ver ficha descriptiva).	40			1.280,00		
2.015	Módulo de servicio tipo 2, compuesto por armario de 800x450x700 mm. con puerta corredera (400 mm.) con cerradura , bloque 1 cajón y archivo integrado en armario, pared central y 1 estante de 400 mm. Módulo librería de 800x450x560 mm. alto, con estante de 800 mm. 2 encimeras de 800x450 en laminado.(ver ficha descriptiva).	16			950,00		
2.017	Mostrador de 4800 mm de largo x1100mm de alto con zona de atención a minusvalidos. Estructura metalica, encimeras de mesa y altillo mostrador en laminado. Frentes metálicos o mixtos metal/laminado. Pasacables, gusano vertical y canaleta horizontal para cableado	1			3.551,00		
2.018	Armarios Oficina General Armario metalico con puertas batientes, de 800x450x1300 mm. alto, tres estantes y encimera decorativa en laminado.	55			450,00		
2.019	Armario metalico con puertas batientes, de 800x450x2000 mm. alto,cinco estantes, sin encimera decorativa.	15			640,00		
2.020	Armario metalico con puertas batientes, de 800x450x700 mm. alto, un estante y encimera decorativa en laminado.	12			360,00		
2.021	Mesas de reuniones Mesa de reuniones, estructura metálica, encimera en madera, de 2400x1200x720 mm. alto.	1			1.400,00		
2.022	Mesa de reuniones, estructura metálica, encimera en laminado, de 2000x1200x720 mm. alto.	2			730,00		
2.023	Mesa de reuniones, estructura metálica, encimera en laminado, de 1100 diámetrox720 mm. alto.	2			440,00		

ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
2.024	Mesa de reuniones, estructura metálica, encimera en laminado, de 2000x1400x720 mm. alto.	1			760,00		
2.025	Mesa de reuniones, estructura metálica, encimera en laminado, de 1000x1000x720 mm. alto.	1			500,00		
	Mesas Auxiliares						
2.026	Mesa auxiliar de 1200x700x720 mm. alto. Estructura metálica, encimera en laminado, pasacables en tablero, canal horizontal y gusano articulado para cableado	3			360,00		
	Office						
2.027	Mesa office de 1600x750x700 mm. alto, estructura metálica, encimera en fenólico.	5			560,00		
2.028	Mesa alta office de 600 diámetrox1100 mm. alto, estructura metálica, encimera en fenólico.	3			424,00		
	Archivo						
2.029	Estantería Fija sencilla inicial de 1000mm, 2000mm. de alto y 350mm. de fondo (6 baldas en altura con 5 huecos útiles). Laterales extremos.	27			192,00		
2.030	Estantería Fija sencilla extension de 1000mm, 2000mm. de alto y 400mm. de fondo (6 baldas en altura con 5 huecos útiles). Laterales extremos.	68			172,00		
2.031	Estantería Fija sencilla inicial de 800mm, 2000mm. de alto y 400mm. de fondo (6 baldas en altura con 5 huecos útiles). Laterales extremos.	1			192,00		
2.032	Estantería Fija sencilla extension de 800mm, 2000mm. de alto y 400mm. de fondo (6 baldas en altura con 5 huecos útiles). Laterales extremos.	10			172,00		

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)		
B. TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO)		
Fecha	Sello:	Firma:

MOBILIARIO DE ISLAS CANARIAS LOTE 3

LOTE 3	SILLERÍA	LICITANTE:					
ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
	SILLERÍA						
	Sillón de trabajo Dirección, respaldo alto con cabezal, mecanismo sincronizado de basculación, regulación de tensión, regulación de profundidad de asiento, regulación de posición de apoyo lumbar, brazos regulables en altura y orientación, base de 5 radi	8			800,00		
	Silla confidente/reunión Dirección respaldo medio, brazos fijos, giratoria y elevación en altura, base de 5 radios con ruedas, asiento acabado en tejido ignífugo y respaldo en tejido o malla elastica.	62			440,00		
	Silla operativa Jefatura respaldo alto, mecanismo sincronizado de basculación, regulación de tensión, regulación de profundidad de asiento, regulación de posición de apoyo lumbar, brazos regulables en altura y orientación, base de 5 radios con ruedas, a	3			550,00		
	Silla de confidente para Jefatura, respaldo medio, brazos fijos, base de 4 patas o pie cerrado, asiento acabado en tejido ignífugo y respaldo en tejido o malla elastica.	6			240,00		
	Silla operativa oficina general, respaldo medio, mecanismo sincronizado de basculación, regulación de tensión, regulación de profundidad de asiento, regulación de posición de apoyo lumbar, brazos regulables en altura y orientación, base de 5 radios con ru	58			480,00		
	Silla de confidente oficina general, respaldo medio, brazos fijos, base de 4 patas o pie cerrado, asiento acabado en tejido ignífugo y respaldo en tejido o malla elastica.	6			200,00		
	Silla de confidente salas reuniones, respaldo medio, brazos fijos, base de 4 patas o pie cerrado, asiento acabado en tejido ignífugo y respaldo en tejido o malla elastica.	28			200,00		
	Bancada de 2 plazas más 2 mesas laterales, sin brazos, pies, bancada y estructura soporte metálicos, cojín asiento y respaldo de espuma de poliuretano moldeada.	1			1.400,00		
	Sofá 3 plazas con brazos. Tapizado .Desenfundable	1			1.545,00		

ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
	Butaca de 1 plaza. Tapizado . Desenfundable.	1			565,00		
	Mesita auxiliar de centro, de 700x500x500 mm. alto, estructura metálica, encimera de cristal.	2			240,00		
	Silla Office con base metálica de 4 patas o pie cerrado, respaldo y asiento de polipropileno.	20			145,00		
	Taburete alto, estructura metálica y asiento de espuma de poliuretano	9			180,00		

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)		
B. TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO)		
Fecha	Sello:	Firma:

MOBILIARIO DE ISLAS CANARIAS LOTE 4

LOTE 4	COMPLEMENTOS	LICITANTE:					
ARTICULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNID	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
	COMPLEMENTOS						
4.001	Perchero/paragüero vertical, con 5 colgadores.	32			119,25		
4.002	Paragüero de acero inoxidable con cubeta recoge aguas y uso multiple	10			135		
4.003	Papelera de oficina, acabado pintado, capacidad 11 litros aprox.	75			36		
4.004	Contenedor para 3 tipo de residuos, acabado en acero inoxidable, cubeta interior de fácil extracción	6			342		

A. SUBTOTAL MOBILIARIO (I.V.A. excluido)	
B. TOTAL (I.V.A. EXCLUIDO)	
Fecha	Sello: Firma:

ANEXO Nº II

MODELO DE DECLARACIÓN

..... (Fecha)

DON.....CON D.N.I. Nº EN SU
CALIDAD DE DE LA EMPRESA..... CON OFICINAS
EN

(Dirección)

Certifica que ni él mismo, ni la Sociedad Mercantil que representa, ni las personas que integran los Órganos de Gobierno de la Sociedad se hallan incurso en las causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración enumeradas en el Art. 49 de la LCSP.

Y para que así conste a efectos de la documentación a presentar por los licitadores, para contratar con AZPIEGITURAK, S.A.U., expide esta Certificación en:

Lugar, fecha y firma

ANEXO Nº IV

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

.....,

N.I.F....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, en la calle/plaza/avenida.....C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)

.....

con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....N.I.F.:..... en virtud de lo dispuesto por: (artículo 91 de la LCSP, en el caso de Garantías Provisionales y artículo 83 de la LCSP en el caso de Garantías Definitivas).....

..... para responder a las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado).....

.....ante
AZPIEGITURAK S.A.U., por importe de: (en letra).....

.....euros (en cifra).....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de AZPIEGITURAK, S.A.U., con sujeción a los términos previstos en la LCSP y normas de desarrollo.

La presente garantía estará en vigor hasta que AZPIEGITURAK, S.A.U., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

..... (lugar y fecha)

..... (razón social de la entidad)

..... (firma de los Apoderados)

ANEXO Nº V

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN

La entidad (razón social de la entidad aseguradora)N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones) en en la calle.....C.P. y en su nombre (nombre y apellidos del/los Apoderado/s)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación efectuada al dorso del presente documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado).....N.I.F.....en concepto de tomador del seguro ante Azpiegiturak, S.A.U., en adelante asegurado, hasta el importe: (en letra)..... euros (en cifra)....., en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el tomador del seguro).....en concepto de garantía (expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.)....., para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Azpiegiturak, S.A.U, y con sujeción a los términos previstos en los textos legales anteriormente citados.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que Azpiegiturak, S.A.U, o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

..... (lugar y fecha)

.....(razón social de la entidad aseguradora)

..... (firma del/los Apoderados)